

INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 202200130 00 (C202200130)
Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 26 de agosto de 2022, con solicitud de retiro de la demanda.


MILDRED VACA DAZA
Secretaria



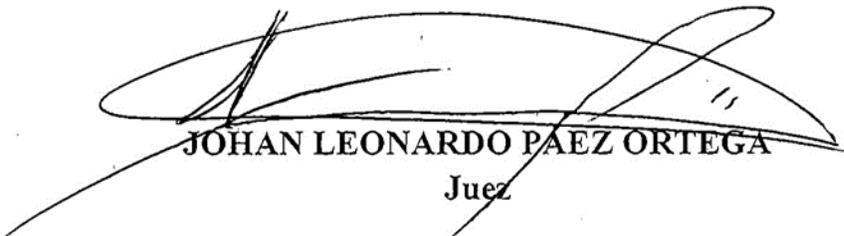
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En relación con la solicitud presentada, el memorialista debe estarse a lo resuelto en auto de 19 de julio de 2022 mediante el cual se rechazó la demanda por no haber sido subsanada, y se ordenó su devolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez